



Federación de Piragüismo
de la Región de Murcia

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, PERIODO OLÍMPICO 2024/2028.

La celebración de los actos propios del proceso electoral, tendrá lugar en la sede de la Federación de Piragüismo de la Región de Murcia (1ª planta del CAR Región de Murcia, Avda. Mariano Ballester nº2, 30710, Los Alcázares) en las fechas señaladas en el calendario electoral.

Las publicaciones, exposiciones y resoluciones por parte de la junta electoral propias del proceso electoral se publicarán en la fecha establecida en el calendario electoral antes de las 20:00 h y en el lugar designado en la convocatoria de elecciones:

- *Tablón de anuncios CAR Región de Murcia. Avenida Mariano Ballester nº2, 30710, Los Alcázares, Murcia.*
- *www.piraguismomurcia.es*
- Sede Federación de Piragüismo de la Región de Murcia.

Para la solicitud de la documentación relativa al voto por correo el horario será de 10:00 h a 14:00 h y por la tarde de 16:00 h a 20:00 h. y siguiendo el procedimiento establecido en el *Artículo 24. Voto por correo* del reglamento electoral y expuesto en la convocatoria de elecciones.

La celebración de las votaciones se realizará como única circunscripción en la sede de la Federación de Piragüismo de la Región de Murcia en horario de 9:00-20:00h ininterrumpidamente.

Para reclamaciones ante la junta electoral se establece la sede de la Federación de piragüismo de la Región de Murcia en horario de **09:00-14:00** en los días establecidos en el calendario electoral para efectuar las reclamaciones.



Federación de Piragüismo
de la Región de Murcia

Debemos indicar que toda comunicación con la Federación podrá realizarse tanto presencialmente en la Sede de la FPRM, dejando constancia por escrito con acuse de recibo en los horarios abiertos al público o determinados para actos concretos, o por medios habilitados en derecho, tal como es el correo electrónico a una cuenta bien destinada expresamente para tal fin, o incluso a una cuenta de correo electrónico habitual de la propia Federación, en caso que no haya sido confeccionada tal cuenta determinada, siendo recomendable la confirmación de entrega por el remitente y de lectura por el receptor, en evitación de malentendidos en las comunicaciones, eso sí respetando en tal caso las horas establecidas al efecto, esto es, desde las 00:00 h. “ad initio” a las 24:00 h. como final de plazo, haciendo la función de registro de entrada.

Los Alcázares, 08 de octubre de 2024

Fdo. Sebastián Espín Sánchez

Secretario FPRM